

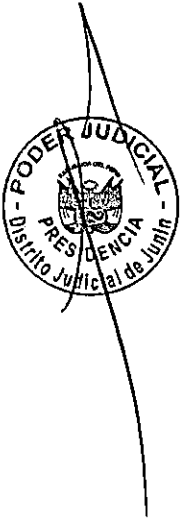


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 568-2021-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 568-2021-P-CSJGU/PJ

Huancayo, diez de junio del
año dos mil veintiuno.-



Sumilla: AGRADECER a la doctora ROMMY ALVAREZ ESCUDERO, por su participación como PONENTE en el Coloquio Internacional, organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLA por su brillante disertación con el tema "ANÁLISIS DE SENTENCIAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE INFANCIA", llevado a cabo el jueves 10 de junio del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2021-P-CSJGU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y la Comisión General de Capacitación, ha programado la realización del Coloquio Internacional de "ANÁLISIS DE SENTENCIAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE INFANCIA", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora ROMMY ALVAREZ ESCUDERO, quien es: Abogada. Doctora en Derecho y Máster en Derecho de Familia por la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Magister en Derecho y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Profesora Adjunta e Investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso, Chile;

Docente de Postgrado en el ámbito del Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho de la Persona y Derecho de Infancia, en Chile (Universidad de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 568-2021-P-CSJU/PJ

Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Talca y Universidad Andrés Bello); y, España (Universidad de Barcelona). Miembro del grupo de investigación del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, dedicado al estudio y actualización del Derecho de la Persona y Familia. Participante del Movimiento Carmona para la Feminización del Derecho Privado, España. Colaboradora de la Dirección de Estudios, Corte Suprema Chile. Invitada como especialista a Comisiones del Senado de la República de Chile. Invitada y participante en su especialidad en seminarios y jornadas nacionales e internacionales. Investigadora y autora de publicaciones en Chile y en el extranjero en materias de Derecho Civil, Derecho de Familia, Persona e Infancia;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad.

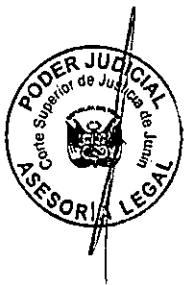
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **ROMMY ALVAREZ ESCUDERO**, por su participación como **PONENTE** en el **Coloquio Internacional**, organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su brillante disertación con el tema "**ANÁLISIS DE SENTENCIAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE INFANCIA**", llevado a cabo el jueves 10 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN